

178602

CSN/AIN/08/IRA/2505/09

**CSN**

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

Hoja 1 de 3

## ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,

**CERTIFICA:** Que se personó el día nueve de enero de dos mil nueve en el **DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA CELULAR**, de la **FACULTAD DE BIOLOGÍA**, de la **UNIVERSIDAD DE SEVILLA**, sita en [REDACTED] de Sevilla (41012).

Que la visita tuvo por objeto realizar una inspección de control de la instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido, destinada a las actividades recogidas en la especificación 4ª de la autorización vigente, concedida por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, del Ministerio de Economía, de fecha 30-04-01 (referencia del Registro de instalaciones radiactivas IR/SE-90/00).

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] Profesor Titular, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Según se manifestó, desde la última Inspección no había ocurrido ningún incidente radiológico. \_\_\_\_\_
- Tenían un Diario de Operación registrado en el CSN para uso de la instalación radiactiva y se cumplían las obligaciones del titular de la instalación referentes a dicho diario. \_\_\_\_\_
- Según las comprobaciones aleatorias realizadas, las entradas de material radiactivo anotadas en el Diario de Operación coincidían con los



albaranes. Los suministradores, radioisótopos y actividades máximas almacenadas se ajustaban a la autorización. \_\_\_\_\_

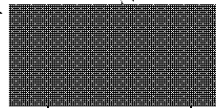
- Tenían registros de uso de cada vial de radioisótopos con una referencia interna para cada vial, identificación del usuario, actividad extraída y remanente en el vial, actividad que se deposita en cada bolsa de residuos, referencia de la bolsa y control de contaminación al finalizar cada uso. \_\_\_\_\_
- Según se manifestó, no habían usado productos volátiles marcados con material radiactivo ni habían trasladado material radiactivo fuera de las dependencias autorizadas. \_\_\_\_\_
- No tenían fuentes selladas no exentas. \_\_\_\_\_
- Disponían de una dependencia señalizada y de uso exclusivo, con sistemas físicos eficaces para prevenir acceso no autorizado o inadvertido, incendio o extravío del material radiactivo. \_\_\_\_\_
- Disponían de equipamiento adecuado para protección personal y control de contaminación. \_\_\_\_\_
- El material radiactivo estaba señalizado reglamentariamente. \_\_\_\_\_
- Tenían almacenadas 7 bolsas de residuos radiactivos en espera de decaimiento previo a la desclasificación. Estaba anotada la fecha de cierre pero faltaba el símbolo de radiactividad, referencia, isótopo y fecha de posible eliminación. \_\_\_\_\_
- Las tasas de dosis (sin descontar el fondo radiológico natural) fueron < 0.5  $\mu$ Sv/h. \_\_\_\_\_
- Disponían de un detector operativo portátil de nivel de contaminación, que había sido calibrado por un Laboratorio ENAC dentro del intervalo de calibración de 4 años fijado en el procedimiento de calibración (en diciembre de 2005). \_\_\_\_\_
- Tenían una Licencia de Supervisor vigente y el Registro de Licencias de la instalación radiactiva estaba actualizado. \_\_\_\_\_
- Disponían de 7 trabajadores clasificados como expuestos de categoría B con dosímetro personal de solapa. \_\_\_\_\_
- Disponían de registros que demostraban que habían cumplido el procedimiento de formación continua de los trabajadores expuestos. \_\_\_\_\_
- Las lecturas de los dosímetros eran mensuales y las dosis equivalentes profundas acumuladas en el último año oficial eran < 1 mSv. \_\_\_\_\_



## DESVIACIONES

- Tenían almacenadas 7 bolsas de residuos radiactivos en espera de decaimiento previo a la desclasificación. Estaba anotada la fecha de cierre pero faltaba el símbolo de radiactividad, referencia, isótopo y fecha de posible eliminación (Art. 56.2 del RD 783/2001). \_\_\_\_\_

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por la Ley 33/2007), de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008), por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid, en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a dieciséis de enero de dos mil nueve.



---

**TRÁMITE:** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999 se invita a un representante autorizado del titular para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.